

RESOLUCIÓN N°: 577/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías, modalidad no presencial, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Argentina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007

Carrera N° 2.870/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías, modalidad no presencial, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Argentina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1717/04, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías, modalidad no presencial, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Académica Argentina, se inició en el año 2004 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su dictado es de carácter continuo y su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias Sociales, acreditado por Resolución CONEAU N° 082/04 con categoría Bn y reconocido mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 0534/06; Maestría en Ciencia Política y Sociología, acreditada por Resolución CONEAU N° 113/00 con categoría B y reconocida por R.M. N° 0349/03; Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación, acreditada por Resolución CONEAU N° 543/00 con categoría A y reconocida mediante R.M. N° 0349/03; Especialización en Políticas Educativas, acreditada por Resolución CONEAU N° 544/00 con categoría A y reconocida mediante R.M. N° 0648/03; Especialización en Constructivismo y Educación, acreditada por Resolución CONEAU N° 537/00 con categoría C y reconocida mediante R.M. N° 0349/03, y Especialización en Constructivismo y

Educación, modalidad no presencial, acreditada por Resolución CONEAU N° 466/07 con categoría Cn; Especialización en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones, acreditada por Resolución CONEAU N° 542/00 con categoría B y reconocida mediante R.M. N° 0648/03, y Especialización en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones, modalidad no presencial, acreditada por Resolución CONEAU N° 467/07 con categoría C; Maestría en Psicología Cognitiva y Aprendizaje, acreditada con categoría B por Resolución CONEAU N° 470/07 y reconocida mediante R.M. N° 0648/03.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 12/04 del Consejo Académico de FLACSO de creación de la carrera y designación del Coordinador de la carrera; Resolución N° 303/07 de la Directora de FLACSO, aprobando la designación del Co-Coordinador; Reglamento Académico de la Especialización y Reglamento de Docentes de la institución aprobado por Resolución N° XXVII/15/04 del Consejo Superior de FLACSO.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador, un Co-Coordinador, un Comité Académico integrado por 5 miembros, un Coordinador de Desarrollos Tecnológicos, un Coordinador Pedagógico, un Coordinador de Tutores y una Secretaría Técnica.

La Coordinadora es Licenciada en Ciencias de la Educación (título obtenido en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA), Magister en Educación y Ciencias Sociales (de FLACSO) y Doctora (Ph. D. Department of Curriculum & Instruction – University of Wisconsin Madison). En la actualidad se desempeña como profesora en la institución. Acredita antecedentes en docencia y gestión académica. En los últimos 5 años ha dirigido 4 tesis de maestría. Actualmente dirige 5 tesis doctorales y 4 de maestría. Su producción científica reciente comprende 8 publicaciones efectuadas en revistas con arbitraje, 17 capítulos de libros y trabajos presentados en congresos y seminarios. Ha participado como jurado de tesis y en comités editoriales.

El Co-Coordinador es Licenciado en Ciencias de la Educación (título obtenido en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA) y Magister en Comunicación y Tecnología Educativa del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) de México. Acredita antecedentes en docencia, investigación y gestión académica. Su producción científica reciente comprende 1 publicación efectuada en una revista sin arbitraje y 1 libro. Ha participado como jurado en comité editorial.

La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 543 horas obligatorias (360 teóricas y 183 prácticas).

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo final que concluye con su defensa ante un jurado integrado por 3 miembros que pueden ser docentes del posgrado y reconocidos especialistas en el campo de conocimiento. Los ingresantes a la carrera desde el año 2004 han sido 81. La carrera cuenta con 1 graduado. Se anexan 2 trabajos finales, que aún no han sido defendidos. El número de alumnos becados asciende a 7 y la fuente de financiamiento es FLACSO.

El cuerpo académico está formado por 20 docentes, 12 son estables y 8 invitados. De los estables, 3 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor, 2 título de magister, 1 título de especialista y 3 título de grado. Cinco de los integrantes del plantel docente se desempeñan como tutores. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Psicología, Educación, Lingüística, Administración, Didáctica. En los últimos cinco años 16 han dirigido tesis de posgrado, 20 cuentan con producción científica, 17 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 16 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informa 1 actividad de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera no fue evaluada anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

En la fundamentación de la carrera se hace referencia al impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sobre diversas dimensiones constitutivas de la vida social y al modo en que se vieron influenciados los procesos de producción de bienes y servicios y la creación, el almacenamiento y la transformación del conocimiento.

La carrera representa una respuesta a la necesidad de formación específica en vinculación con el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en procesos formativos, cuestión que constituye un área pendiente en el funcionamiento del sistema educativo. En vinculación con esto, se organiza y desarrolla esta propuesta con la modalidad virtual, lo que representa una instancia concreta de puesta en práctica de los objetivos expresados.

La carrera cuenta con el apoyo teórico, de investigación y transferencia de otras carreras de posgrado que ofrece la institución, lo cual constituye un sólido soporte académico para el desarrollo de esta Especialización. Existe, por otro lado, relación entre la temática abordada y las líneas de investigación desarrolladas a nivel institucional, en especial la titulada "Educación y TIC en la Argentina, caminos recorridos y desafíos pendientes".

Se informa una variedad de convenios celebrados con instituciones nacionales y extranjeras, entre los cuales resulta relevante por su contribución al desarrollo del posgrado el celebrado con la Universidad Nacional de Quilmes.

La normativa con la que cuenta el posgrado es suficiente, orgánica y pertinente para regular su desarrollo.

Ante observaciones efectuadas sobre el funcionamiento administrativo (falta de registro en actas de las reuniones efectuadas por el Comité Académico, de las evaluaciones de los alumnos y del seguimiento del desarrollo del posgrado), la institución consigna en su respuesta al informe de evaluación que se encuentra en un proceso de reorganización institucional y que se han programado, además de las reuniones mensuales del Comité Académico, 3 reuniones más a fin de regularizar esta situación. También adjunta un trabajo presentado a la Directora de la unidad académica sobre el funcionamiento de la última cohorte del posgrado. Los elementos aportados evidencian instancias de seguimiento y evaluación adecuadas para el desarrollo del posgrado así como una propuesta institucional de gestión académica pertinente para regularizar los aspectos administrativos del posgrado que fueran observados.

En el informe de evaluación se observaba la escasa relación de los antecedentes de la Coordinadora designada con la especificidad de la carrera, por lo que en la respuesta la institución informa una modificación en la conducción del posgrado, a partir de la designación de un Co-Director de la Especialización. También se especifica la función de los distintos órganos de gobierno (Comité Académico, Coordinación de Desarrollos Tecnológicos, Coordinación Pedagógica y Coordinación de Tutores) y los docentes a cargo de estas responsabilidades. Los cambios efectuados permiten optimizar el funcionamiento del posgrado. Los responsables de la conducción cuentan con antecedentes pertinentes y suficientes para el desempeño de las funciones asignadas, las que se encuentran específicamente delimitadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carga horaria es adecuada. La propuesta metodológica de enseñanza-aprendizaje responde adecuadamente a la especificidad del posgrado. No se prevén pasantías; las actividades prácticas se integran a las clases teóricas; en ellas, los alumnos participan en el análisis y evaluación de experiencias y de principios y procedimientos para el diseño e implementación de proyectos. Las horas teórico-prácticas de los módulos aseguran el enfoque integrador de la formación académica del futuro graduado. Existe correspondencia entre los objetivos, las competencias del egresado y la estructura del plan de estudios.

En relación con la modalidad a distancia que presenta la carrera, el uso de la plataforma *Moodle*, con aportes de programación propios en función de las necesidades emergentes, es adecuado. Se verifica la participación y el intercambio entre docentes, alumnos y tutores. Se usan con pertinencia las herramientas que ofrece la plataforma *wikis* (herramienta de trabajo conjunto a partir de la cual se superponen participaciones sobre el mismo documento, sin restricciones), los foros (espacios de debate y reflexión en tiempo diacrónico), el *chat* (contacto sincrónico docente-alumnos y alumnos-alumnos). También se observa una conciencia responsable de las ventajas y conflictos que esta modalidad puede presentar.

Los contenidos de los módulos presentan buen nivel en su selección. Estos se inician con una presentación de la problemática a abordar, lo cual facilita el tratamiento dinámico y relacional de los contenidos. La bibliografía propuesta es suficiente y actualizada.

Atento a que en la presentación original no se detallaba el nivel de exigencia en la evaluación de cada uno de los módulos ni del trabajo final, en la respuesta al informe de evaluación se informa que la evaluación de los alumnos se realiza teniendo en cuenta aspectos formativos y sumativos, para lo cual se diseñó un Programa de Evaluación que integra el seguimiento permanente de los alumnos, una propuesta de evaluación específica para cada módulo y la elaboración de un trabajo final.

Los tutores realizan un seguimiento individual de los alumnos y una evaluación integral de las distintas propuestas de trabajo durante el desarrollo de cada módulo, con la participación en las diferentes instancias (foros, wikis, trabajo en otros soportes) y la entrega de los trabajos y ejercicios específicos. Cada módulo requiere la resolución de una actividad obligatoria que debe ser realizada en forma individual o grupal y que puede consistir en actividades de exploración, síntesis, intercambio, aplicación.

Los criterios de evaluación son establecidos entre los profesores responsables de los módulos y la Coordinación Pedagógica. Asimismo se mantiene una estrecha relación entre el profesor y los tutores a fin de poder evacuar dudas respecto del desempeño de los alumnos.

El trabajo final está organizado en tres instancias, cada una de las cuales concluye con un producto específico. Luego de estas instancias el alumno debe concurrir a un Coloquio Final. La defensa se realiza ante un jurado compuesto por 3 miembros. El trabajo final de integración se desarrolla a lo largo de la carrera con el acompañamiento de tutores, lo cual permite un proceso de apropiación y transferencia de conocimientos.

El proceso de evaluación previsto pone en evidencia la continuidad en el seguimiento y la valoración del desempeño académico de los estudiantes. Se integran modalidades de evaluación individuales y grupales y se destaca lo valioso de la inclusión de procesos de recuperación, revisión y profundización de aprendizajes de contenidos.

Para el ingreso a la carrera se exige título universitario o terciario de una carrera de 4 años en las áreas de ciencias sociales o humanas, o en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Pueden admitirse títulos de otras áreas si la actividad profesional permite inferir una formación básica en las áreas señaladas. La respuesta al informe de evaluación explica que las solicitudes de los alumnos con títulos de otras áreas se elevan al Comité Académico, que evalúa la pertinencia del currículo y la experiencia profesional y realiza una entrevista personal del candidato con un miembro del cuerpo docente. Para la admisión del aspirante, se tienen en cuenta la pertinencia del título, la relevancia de la práctica profesional, la experiencia, el potencial de enriquecimiento de esta práctica para el campo de saberes que se abordan en el posgrado y las motivaciones para realizar la carrera. Teniendo en cuenta estos criterios se consideran pertinentes los requisitos de admisión previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Se observó en el informe de evaluación que 6 integrantes del plantel docente no contaban con antecedentes en investigación y que en 2 casos no existía correspondencia entre titulación y funciones a cargo. La respuesta amplía la información de los antecedentes de los docentes y señala que se prioriza en la composición del plantel la integración de experiencias y posturas interdisciplinarias, respetando la temática específica del posgrado, lo que se considera adecuado y suficiente. Del análisis de las nuevas fichas docentes presentadas, surge

que existe correspondencia entre títulos, formación académica y trayectoria en docencia e investigación del cuerpo académico.

Se designa a otro docente para desempeñar el cargo de Coordinación de Tutores, atento a la falta de antecedentes del nombrado originalmente. El nuevo Coordinador de Tutores posee antecedentes suficientes para el cumplimiento de las tareas a su cargo.

Los ingresantes corresponden predominantemente a un grupo etario y un ámbito profesional que resultan apropiados. La institución otorga becas parciales en función de criterios académicos y condiciones socioeconómicas que son evaluadas por el Comité Académico. Actualmente se registran 7 becados.

La plataforma es una adecuación de la oferta *Moodle*, de uso libre y de origen australiano, muy usada internacionalmente. Los encargados del soporte son 3 personas, dirigidas por un coordinador. Sus perfiles interdisciplinarios son adecuados y exhiben eficiencia y maleabilidad.

Los recursos de biblioteca y hemeroteca son suficientes y responden adecuadamente a las necesidades del proceso de formación. La institución cuenta con numerosos convenios firmados con otras instituciones que ofrecen la posibilidad de acceder a recursos bibliográficos digitalizados, lo que se considera apropiado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Para la aprobación del Trabajo final se requiere aprobar todas las instancias previas con una calificación de 7 puntos. Este proceso concluye con la defensa ante un jurado compuesto por 3 integrantes. La calificación final es el promedio entre el trabajo escrito y su defensa oral presencial. La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada.

La carrera cuenta con un graduado de la primera cohorte y se adjuntan a la respuesta 2 trabajos finales, que son pertinentes para el desarrollo de la disciplina.

La Especialización cuenta con mecanismos de seguimiento a cargo de los tutores y profesores de los diferentes módulos. También se informa una revisión de la metodología de implementación de la carrera a distancia vinculada con la participación, la presentación de trabajos y las consultas bibliográficas de los alumnos.

Se informa una actividad de investigación desarrollada en la unidad académica que se articula con la temática específica del posgrado, pero que aún no cuenta con resultados. La actividad de transferencia informada es adecuada y se vincula con la temática de la carrera.

El informe de evaluación observaba que los resultados de la Especialización en relación con la producción que se deriva de las actividades de investigación y transferencia y de la participación de docentes en ellas resultaban escasos. En su respuesta la institución informa que durante el año lectivo 2006 los docentes participaron en los siguientes proyectos: Asistencia Técnica Internacional para la elaboración del módulo Eje 3; "Alfabetización Digital", para los cursos de capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa (FOPIIE). También se informa que dos de las docentes de la carrera, son las autoras del curso de alfabetización digital que será utilizado a nivel nacional para capacitar a los docentes de las escuelas que pertenecen al Programa FOPIIE, en el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Se menciona que el posgrado cuenta con un sitio web, independiente del campus virtual, que posee contenidos, recursos y propuestas de intercambio y la posibilidad de encarar diversos trabajos colaborativos. También se prevé conformar una comunidad de práctica, en la que los participantes interactúen con el fin de desarrollar un conocimiento especializado, compartiendo aprendizajes basados en la reflexión conjunta sobre experiencias prácticas. Esto se considera apropiado para lograr la participación conjunta de docentes, graduados y alumnos en el planteo y desarrollo de proyectos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera cuenta con una adecuada inserción institucional. Los convenios de cooperación presentados dan cuenta de la intencionalidad de trabajo cooperativo por parte de la institución. El marco normativo es adecuado y son apropiadas las medidas tendientes a regularizar el funcionamiento administrativo de la carrera.

Son pertinentes las herramientas virtuales seleccionadas y su utilización concreta al igual que la relevancia de la oferta en relación con una real demanda social.

Las responsabilidades de los órganos de gobierno se encuentran claramente delimitadas y tanto la Coordinadora como el Co-Coordinador cuentan con antecedentes pertinentes para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

El diseño del plan de estudios es adecuado y se corresponde con los objetivos, las competencias, la propuesta de formación y el título que otorga la carrera. La propuesta

metodológica de enseñanza-aprendizaje planteada responde adecuadamente a la especificidad de la carrera de posgrado y se consideran apropiados los criterios de admisión previstos así como el método de evaluación de los alumnos.

Existe correspondencia entre títulos, formación académica y trayectoria en docencia e investigación del cuerpo académico.

Los recursos de biblioteca y hemeroteca son suficientes y responden adecuadamente a las necesidades del proceso de formación. La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada.

La nueva documentación presentada en la respuesta al informe de evaluación da cuenta de una mirada autocrítica institucional que resulta valiosa en tanto posibilita la implementación de propuestas superadoras vinculadas con la calidad del desarrollo del posgrado en relación a la gestión, las funciones de los coordinadores, los docentes y la sistematización de los procesos de ingreso, seguimiento y evaluación de los alumnos y del posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías, modalidad no presencial, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se genere una relación más formal entre las condiciones de admisión, el ejercicio profesional de los alumnos y la realización de prácticas (cuando las mismas no formaran parte del mencionado ejercicio) en instituciones, con la firma de los correspondientes

convenios, cuando ellos fueran necesarios para garantizar la realización de actividades prácticas.

- Se diseñen estrategias destinadas a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 577 - CONEAU – 07